INFORME N° 09/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE DIPIRONA INYECTABLE Y PARACETAMOL INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" ID N° 424360.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de marzo del año dos mil veinte y tres, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Lorenzo Ramón Samudio Acosta, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Norma Raquel Arguello de Ramirez, Tesorero de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Oficial Inspector Intd. Cristhian Estanislao Servín Dosantos, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 424360.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previstos en el Objeto del Gasto 352 "Productos farmacéuticos y medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recurso Institucionales, aprobado por Ley 7050/23 del Presupuesto General de la Nacion, para el Ejercicio Fiscal 2023.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: Profarma S.A., Bioteng S.A., Quimfa S.A., Vicente Scavone & CIA. S.A.E. y Distribuidora La Policlinica S.A.

2. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de marzo, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan los siguientes:

a) Datos de las Ofertas Presentadas

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de garantía	Nº de Constancia SIPE
80001446-4	Vicente Scavone & Cia. S.A.E.	licita@lasca.com.py	37.856.000	DECLARACION JURADA	1732785
80081879-2	Profarma S.A.	licitacion@profarma.com.py	184.072.000	DECLARACION JURADA	1732834
80001812-5	Indufar C.I.S.A.	ri@indufar.com.py	51.296.000	DECLARACION JURADA	1732607
80061211-6	Euroquimica S.A.	licitaciones@euroquimica.com.py	148.225.000	DECLARACION JURADA	1732890

b) Observaciones en el Acto de Apertura: Sin observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de los documentos, según el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	Vicente Scavone & Cia. S.A.E	Profarma S.A.	Indufar C.I.S.A.	Euroquimica S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME N° 09/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE DIPIRONA INYECTABLE Y PARACETAMOL INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" ID N° 424360.

8. Documentos legales				
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se constata que las firmas **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., PROFARMA S.A., INDUFAR C.I.S.A. y EUROQUIMICA S.A., CUMPLEN** con los Documentos de carácter Sustancial, por lo que recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y continuar con la Evaluación.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítems ofertados, el cual forma parte integrante del presente informe de Evaluación, de acuerdo al **ANEXO I**., de las firmas calificadas en el proceso licitatorio, según la siguiente planilla.

		VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	**PROFARMA S.A.**	**INDUFAR C.I.S.A.**	**EUROQUIMICA S.A.**
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)			
1	Dipirona inyectable	3.380	4.500	4.580	
2	Paracetamol - Inyectable		86.800		96.250

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no arrojan diferencias aritméticas, por lo que se considera que **CUMPLEN** en esta etapa de evaluación.

4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que el Oferente no se encuentra comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

INFORME N° 09/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE DIPIRONA INYECTABLE Y PARACETAMOL INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" ID N° 424360.

Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E**	**PROFARMA S.A.**	**INDUFAR C.I.S.A.**	**EUROQUIMICA S.A.**
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
Pascual Manuel Scavone Giagni	18.448.059	Socio/Accionista
Oscar Anibal Delgado Lopez	647.679	Socio/Accionista
Christian A. Wentzensen F.	815.228	Socio/Accionista
Maria Herminia Caballero Scavone	488.415	Socio/Accionista
Patricia Scavone Caballero	488.416	Socio/Accionista
Silvana Maria Candia Caballero	3.170.826	Socio/Accionista
Vicente Jose Scavone Caballero	405.545	Socio/Accionista
Cesar Jose Luis Scavone	859.784	Socio/Accionista
Claudia Scavone	701.570	Socio/Accionista
Margarita M. Scavone	405.546	Socio/Accionista
Rosana Scavone	701.571	Socio/Accionista
Susana Scavone	405.547	Socio/Accionista
Luis Carlos Giagni Rojas	611.215	Sindico Titular
Guillermo Rene Molas	720.276	Representante Legal
Luis Avila Cacavelos	966.103	Representante Legal
Victor Daniel Chamorro Jure	794.097	Representante Legal
Mario Ricardo Maciel	1.514.148	Representante Legal
Luis Rodriguez	2.484.459	Representante Legal
PROFARMA S.A.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
Cecilio Peralta Zarza	812.559	Presidente

INFORME N° 09/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE DIPIRONA INYECTABLE Y PARACETAMOL INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" ID N° 424360.

Derlis Cecilio Peralta Rivas	2.290.368	Director Titular
INDUFAR C.I.S.A.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
Oscar Humberto Simón Palmerola	570.704	Accionista / Presidente
Hugo Daniel Simón Alviso	2.952.463	Accionista
Oscar Ivan Simón Alviso	2.952.462	Accionista
Juan Manuel Simón Alviso	3.807.162	Accionista
Ana Laura Simón Alviso	3.988.886	Accionista
Hugo Rene Simón Palmerola	570.706	Accionista / Director
Carolina Beatriz Simón de Kriskovich	570.705	Accionista / Director
Carlos Daniel Simón Palmerola	931.064	Accionista / Vicepresidente
Sonia Catalina Rios Villagra	896.381	Accionista / Director
Cynthia Montserrat Rios Villagra	899.102	Accionista / Director
Rossana María Kohn de Rios	838.233	Accionista
Ivanna María Rios Kohn	3.381.488	Accionista
Luis Carlos Rios Kohn	3.641.664	Accionista
Mariana Lucia Rios Kohn	4.099.358	Accionista
Humberto Simón Majul	109.766	Director
Hugo Manuel Rios Samaniego	4.513.850	Accionista
Diego José Rios Samaniego	5.255.405	Accionista
José Martín Ríos Samaniego	3.755.065	Accionista
Jimena María Rios Samaniego	4.320.738	Accionista
EUROQUIMICA S.A.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
Jorge Vourliotis Andrea	327.840	Director Titular
Paola Rienzi Zucolillo	1.774.375	Accionista
Marcelo Rienzi Zucolillo	3.314.934	Accionista
Fabiola Cantero Barrios	3.988.413	Apoderada Legal

De la verificación realizada se confirma que las firmas oferentes no están en impedimentos del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

5. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Este Comité de Evaluación ha procedido verificar en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio los oferentes que cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Nro Certificado	RUC Empresa	Razón Social
146739	800014464	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
147068	800018125	INDUFAR C.I.S.A.

Según se puede observar en el cuadro precedente la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.** e **INDUFAR C.I.S.A.**, acreditan el Certificado de Origen Nacional, sin embargo, la firma **PROFARMA S.A.** no presenta el Certificado de producto y Empleo Nacional, lo cual no es causal de descalificación, el mismo no será beneficiado con el margen de preferencia.

Conforme al análisis y verificación se aplica el margen de preferencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

01	Dipirona Inyectable			
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	Marca	ALGILASCA		146739
	Procedencia	Nacional		
	Precio unitario	3.380		
PROFARMA S.A.	Marca	ANALGESIN		
	Procedencia	Nacional		
	Precio unitario	4.500	6.300	
INDUFAR C.I.S.A.	Marca	Z- CAL 1000		147068
	Procedencia	Nacional		
	Precio unitario	4.580		

INFORME N° 09/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE DIPIRONA INYECTABLE Y PARACETAMOL INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" ID N° 424360.

De la aplicación del margen de preferencia, la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.** es beneficiada por contar con el Certificado de Origen Nacional y sigue siendo el precio más bajo.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No se procede a la aplicación del Margen de Preferencia Local por no darse el caso.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, "*Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03*", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó la verificación correspondiente a las empresas calificadas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19.

Se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, se aclara que los ítems cotizados de los cuales no se encuentran fuera de los rangos especificados con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante no se procedió a realizar ninguna solicitud de aclaración y los que están fuera del rango se solicita el desglose de precios; así mismo, se adjunta planilla general de Análisis de Precios de acuerdo al **ANEXO I**I.

Realizado los cálculos correspondientes, se constata que el precio unitario de las ofertas presentadas por las firmas **PROFARMA S.A., INDUFAR C.I.S.A.** y **EUROQUIMICA S.A.,** se encuentra dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que no se solicita aclaraciones y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas.

Se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado al oferente **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**, cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial se encuentran fuera de los rangos establecidos en la normativa nota mediante en el siguiente orden:

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	
Nota CEO Nº 44 de Fecha: 08/03/2023	Respuesta
Ítems: 1.	Presenta - Mesa Entrada CEO Nº 31

7.1 CONCLUSION DE ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

El Comité a través del Equipo Técnico del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, designado para este proceso, verifica la pertinencia de la documentación arrimada considerando la estructura de precios y la razonabilidad de los mismos, donde mediante informe técnico adjunto se observa como conclusión que la respuesta es suficiente y justifica el precio ofertado, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta de la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación, cuyo análisis se adjunta y forma parte del presente informe de acuerdo al **ANEXO III**.

INFORME N° 09/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE DIPIRONA INYECTABLE Y PARACETAMOL INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" ID N° 424360.

El comité de evaluación, en uso de sus atribuciones, ha recurrido al personal idóneo del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, a fin de que verifique las documentaciones referentes al cumplimiento con los criterios técnicos, para el efecto se cuenta con la participación de los siguientes: Comisario SAN. DR. JOSÉ ALFREDO OVIEDO VILLALBA, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial, Subcomisario MGAP. NATHALIA ALCIRA SALINAS ACOSTA, Asesora Técnica Dirección General de Sanidad Policial, Suboficial Mayor SAN. VICENTE PAUL BAEZ DE PASCHEN, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial.

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité Evaluado ha considerado pertinente solicitar nota mediante aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	
Nota CEO N° 42 de Fecha: 08/03/2023	Respuesta
Experiencia Requerida • Constancia emitida por el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero donde se expresa que el oferente no se encuentra en mora en la entrega de medicamentos, emitida dentro de los 2 (dos) meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas y/o Declaración Jurada manifestando que no es proveedor del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero. Capacidad Técnica • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P y B.S, vigente durante toda la duración del contrato • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de oferta. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la tesorería de la Actividad 07.	Presenta Mesa Entrada N° 32
PROFARMA S.A.	
Nota CEO N° 41 de Fecha: 08/03/2023	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Capacidad Técnica • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P y B.S, vigente durante toda la duración del contrato (de origen para ítem 2)	Presenta Mesa Entrada N° 30
INDUFAR C.I.S.A.	
Nota CEO N° 43 de Fecha: 08/03/2023	Respuesta
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta Mesa Entrada N° 29

INFORME N° 09/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE DIPIRONA INYECTABLE Y PARACETAMOL INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" ID N° 424360.

EUROQUIMICA S.A.	
Nota CEO Nº 40 de Fecha: 08/03/2023	Respuesta
Experiencia Requerida • Constancia emitida por el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero donde se expresa que el oferente no se encuentra en mora en la entrega de medicamentos, emitida dentro de los 2 (dos) meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas y/o Declaración Jurada manifestando que no es proveedor del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero. Capacidad Técnica • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P y B.S, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. • En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de oferta. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	No Presenta

INFORME N° 09/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE DIPIRONA INYECTABLE Y PARACETAMOL INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" ID N° 424360.

• Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la tesorería de la Actividad 07.	

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentadas se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

Transcurrido el tiempo establecido la empresa **EUROQUIMICA S.A.,** no responde a la solicitud realizada, por lo que el Comité Evaluador recomienda **RECHAZAR** la oferta, por no cumplir con los requisitos formales del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ANALISIS DE DOCUMENTOS LEGALES

De conformidad a la Carta Invitación se procede a la evaluación de las Documentaciones legales y exigencias, en cumplimiento del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, utilizando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLLE, según se expone:

EMPRESAS	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
1- VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2- PROFARMA S.A.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3- INDUFAR C.I.S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, **CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa de evaluación.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera de los oferentes calificados de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.019	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	386.067.972.231	459.392.126.507	478.016.968.000	**3,9**
Pasivo Corriente	114.286.063.520	144.040.067.821	93.165.883.000	
INDICE	**3,38**	**3,2**	**5,1**	
ENDEUDAMIENTO				
	2.019	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	135.786.063.520	206.536.094.379	210.753.246.000	**0,3**
Activo Total	501.142.837.852	630.515.229.849	733.851.412.000	
INDICE	**0,3**	**0,3**	**0,3**	
RENTABILIDAD				
	2.019	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	39.258.041.410	65.673.261.138	102.068.030.000	**0,2**
Capital	210.000.000.000	336.000.000.000	390.000.000.000	
INDICE	**0,2**	**0,2**	**0,3**	

INFORME N° 09/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE DIPIRONA INYECTABLE Y PARACETAMOL INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" ID N° 424360.

PROFARMA S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
Activo Corriente	3.295.224.738	5.599.833.223	8.176.813.545	4,0
Pasivo Corriente	964.822.890	1.690.949.261	1.536.309.265	
INDICE	3,42	3,3	5,3	
ENDEUDAMIENTO				
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
Pasivo Total	964.822.890	1.690.949.261	1.536.309.265	0,2
Activo Total	3.841.276.168	6.170.404.761	8.743.663.842	
INDICE	0,3	0,3	0,2	
RENTABILIDAD				
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	2.195.724.977	1.603.002.222	2.728.077.902	4,4
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	
INDICE	4,4	3,2	5,5	
INDUFAR C.I.S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
Activo Corriente	235.133.579.420	256.309.536.158	326.849.952.122	7,8
Pasivo Corriente	26.430.808.053	27.997.048.205	60.361.849.617	
INDICE	8,90	9,2	5,4	
ENDEUDAMIENTO				
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
Pasivo Total	26.888.026.739	28.680.979.154	61.079.008.107	0,1
Activo Total	291.212.529.003	311.306.249.024	389.060.364.199	
INDICE	0,1	0,1	0,2	
RENTABILIDAD				
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	72.097.459.763	77.756.321.488	111.530.881.097	0,6
Capital	137.050.929.602	147.050.930.103	158.807.251.591	
INDICE	0,5	0,5	0,7	

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas calificadas **CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

11. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS.

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Apartado Capacidad Técnica, se ha procedido a analizar a las firmas calificadas hasta esta etapa de acuerdo al **ANEXO IV,** que se adjunta y forma parte del presente informe, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la conformidad de las ofertas evaluadas con la bases y condiciones, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador conformada por personal calificado en idóneo del Hospital de Policía Rigoberto Caballero, conforme al ámbito de su competencia, cuyo resumen se expone en el siguiente cuadro:

EMPRESA	CAPACIDAD TÉCNICA	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MUESTRAS
1- VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	Cumple	Cumple
2- PROFARMA S.A.	Cumple	Cumple
3- INDUFAR C.I.S.A.	Cumple	Cumple

INFORME N° 09/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE DIPIRONA INYECTABLE Y PARACETAMOL INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" ID N° 424360.

Conforme al informe técnico remitido y firmado por el Comisario SAN. DR. JOSÉ ALFREDO OVIEDO VILLALBA, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial, la Subcomisario MGAP. NATHALIA ALCIRA SALINAS ACOSTA, Asesora Técnica Dirección General de Sanidad Policial, y el Suboficial Mayor SAN. VICENTE PAUL BAEZ DE PASCHEN, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial, se constata que las firmas VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., PROFARMA S.A. e INDUFAR C.I.S.A. CUMPLEN con los criterios de evaluación de Capacidad Técnica y las Especificaciones Técnicas en cuento a las muestras, por lo que se recomienta "**ACEPTAR"** las ofertas.

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia del oferente calificado para lo cual se considera lo siguiente como se puede observar en el cuadro:

Oferentes	Demostrar haber suministrado satisfactoriamente la Provisión Medicamentos Varios para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2020-2021-2022) en un porcentaje equivalente del 50% del monto total máximo ofertado.	Constancia emitida por el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero donde se expresa que el oferente no se encuentra en mora en la entrega de medicamentos, emitida dentro de los 2 (dos) meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas y/o Declaración Jurada manifestando que no es proveedor del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	CUMPLE	NO CUMPLE
PROFARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
INDUFAR C.I.S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas **PROFARMA S.A.** e **INDUFAR C.I.S.A.**, **CUMPLEN** con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

Analizado la pertinencia de la documentación presentada se constata que la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**, presenta la Constancia emitida por el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero donde se expresa que el oferente no se encuentra en mora en la entrega de medicamentos, con fecha de emisión 06/03/2023, posterior a la fecha de apertura (02/03/2023), por tanto, no ha presentado con las formalidades exigidas ya que dicho documento debe ser emitido dentro de los 2 (dos) meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas.

El Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta, por lo expuesto más arriba al comprobar que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

No se aplica por no darse el caso.

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas más arriba, cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las verificaciones realizadas por el personal idóneo de la Dirección General de Sanidad y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a las siguientes firmas:

INDUFAR C.I.S.A.: por el monto total mínimo de G. 25.648.000 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil) hasta el monto total máximo de G. 51.296.000 (Guaraníes cincuenta y un millones doscientos noventa y seis mil), según el siguiente detalle:

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñeñ'ãgatarã mbaé

Dirección General de Administración y Finanzas

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 09/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE DIPIRONA INYECTABLE Y PARACETAMOL INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" ID N° 424360.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51142009-002	Dipirona inyectable	Unidad	AMPOLLA	5.600	11.200	Z-CAL 1000	NACIONAL	4.580	51.296.000
										51.296.000

PROFARMA S.A.: por el monto total mínimo de G. 66.836.000 (Guaraníes sesenta y seis millones ochocientos treinta y seis mil) hasta el monto total máximo de G. 133.672.000 (Guaraníes ciento treinta y tres millones seiscientos setanta y dos mil), según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	51142001-008	Paracetamol - Inyectable	Unidad	VIAL	770	1.540	NOVOMOL 1000	BRASIL	86.800	133.672.000
										133.672.000

El monto total máximo de la adjudicación asciende a la suma de G. 184.968.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil) y por el monto mínimo de G. 92.484.000.- (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil)

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:00 horas, en la fecha 15 de marzo de 2023, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN E. SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA R. ARGUELLO DE RAMIREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorera Actividad 07

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario General Inspector.
Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento

ANEXO II - ANALISIS DE PRECIOS - CD N° 03/2023 - ID N° 424360

			VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E			PROFARMA S.A.			INDUFAR C.I.S.A.			EUROQUIMICA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Variación
1	Dipirona inyectable	4.580	3.380	-1.200	-26	4.500	-80	-2	4.580	0	0			
2	Paracetamol - Inyectable	87.500				86.800	-700	-1				96.250	8.750	10

CRISTHIAN E. SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMIREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorera Actividad 07

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario General Inspector
Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Asunción, 14 de marzo de 2.023.-

Nota Act 07 **Nº 198/2023**

Señor
Comisario General Inspector
JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES, *Director General Interino*
Dirección General de Administración y Finanzas

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad, y por su digno intermedio al Departamento Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Policía Nacional, en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 ADQUISICIÓN DE DIPIRONA Y PARACETAMOL INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO– ID Nº 424360***, a objeto de remitir el Análisis de Precios ofertados por las firmas oferentes en el marco de la Evaluación de Ofertas, de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"* y el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto, se desprenden los siguientes descargos:

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación se procede a Verificar el Desglose del Precio remitido por las firmas Oferentes a quienes se han solicitado la descomposición de los precios Ofertados, según detalle:

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.: Verificado el desglose de precio remitido por la firma Oferente correspondiente al ***Ítem N° 1 Dipirona Inyectable***, se constata que remite la composición del precio *detallando la estructura* de su precio ofertado, analizada la misma, se concluye que la respuesta remitida es *suficiente y justifica* el precio ofertado.

Atentamente,

NORMA R. ARGUELLO DE RAMIREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorera – Habilitado pagador

Vo. Bo.

Dra. GRACIELA MEDINA INSFRÁN
Comisario General Inspector
Directora Gral. Int. – Dirección Gral. Sanidad

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE No. 5613
SANTIAGO ALCARAZ
Suboficial Mayor P.S.
Fecha 15 MAR 2023 Hora 06:20

Al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario General Inspector
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

Avda. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Telefax: (59521) 204 840/ Email: tesoreria2.6@gmail.com
Asunción - Paraguay

DOCUMENTACIONES	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	PROFARMA S.A.	INDUFAR C.I.S A.	EUROQUIMICA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	**No presenta**	**No presenta**	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera				
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2019-2020-2021.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 106 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes de IRP	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Experiencia Requerida				
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia emitida por el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero donde se expresa que el oferente no se encuentra en mora en la entrega de medicamentos, emitida dentro de los 2 (dos) meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas y/o Declaración Jurada manifestando que no es proveedor del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.	**No presenta**	Cumple	Cumple	**No presenta**
Capacidad Técnica				
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**No presenta**	Cumple	Cumple	**No presenta**
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	No Aplica	Cumple	No Aplica	**No presenta**
Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Cumple	Cumple	Cumple	**No presenta**
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	Cumple	No Aplica	No Aplica	**No presenta**
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento	**No presenta**	Cumple	Cumple	**No presenta**
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P y B.S, vigente durante toda la duración del contrato	**No presenta**	**No presenta**	Cumple	**No presenta**

DOCUMENTACIONES	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	PROFARMA S.A.	INDUFAR C.I.S.A.	EUROQUIMICA S.A.
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	**No presenta**
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado.	No Aplica	Cumple	No Aplica	**No presenta**
En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	No Aplica	Cumple	No Aplica	**No presenta**
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	**No presenta**
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de oferta.	**No presenta**	Cumple	Cumple	**No presenta**
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	Cumple	Cumple	Cumple	**No presenta**
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la tesorería de la Actividad 07.	**No presenta**	Cumple	Cumple	**No presenta**

CRISTHIAN E. SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMIREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorera Actividad 07

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario General Inspector
Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

INFORME DE EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA Y MUESTRAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 ADQUISICIÓN DE DIPIRONA Y PARACETAMOL INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO– ID N° 424360.

En la Sala de Reuniones de la Direccion General de Sanidad Policial, a los 14 dias del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 14:55 hs, se reúne el personal técnico designado, a los efectos de realizar la evaluación de la capacidad técnica y evaluación de muestras del llamado de referencia.

PERSONALES TECNICOS DESIGNADOS

Sub Oficial Mayor SAN. VICENTE PAUL BAEZ DE PASCHEN, Asesor Tecnico Direccion General de Sanidad Policial.
Subcomisario MGAP NATHALIA ALCIRA SALINAS ACOSTA, Asesora Tecnica Direccion General de Sanidad Policial.
Comisario SAN. Dr JOSE ALFREDO OVIEDO VILLALBA, Asesor Tecnico Direccion General de Sanidad Policial.

Se adjunta planilla con las observaciones realizadas y las recomendaciones que sirvan de base para la posterior adjudicación.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:20 horas, en la fecha 14 de marzo de 2.023, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los Asesores Tecnicos de la DGSP.

VICENTE PAUL BAEZ DE PASCHEN
Suboficial Mayor SAN
Asesor Técnico DGSP

NATHALIA ALCIRA SALINAS ACOSTA
Subcomisario MGAP
Asesora Técnica DGSP

Dr JOSE ALFREDO OVIEDO VILLALBA
Comisario SAN
Asesor Técnico DGSP

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

			Verificación de muestras	Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS	Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento	Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P y B.S, vigente durante toda la duración del contrato	Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado.	En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de oferta.	Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la tesorería de la Actividad
1	**Dipirona inyectable**																	

VICENTE [illegible] DE PASCHEN
Suboficial Mayor San.
Asesor Técnico - DGSP

NATHALIA [illegible] SALINAS A.
Subcomisario MGAP
Jefa del Dpto. de Suministro

POLICIA NACIONAL PARAGUAY
Dirección General de Sanidad
Crio. MCP Dr. José Oviedo
Médico - Reg. 6636

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

1- VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	Marca	ALGILASCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Procedencia	NACIONAL																
	Precio Unitario	3.380																
2- PROFARMA S.A	Marca	ANALGESIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Procedencia	NACIONAL																
	Precio Unitario	4.500																
3- INDUFAR C.I.S.A	Marca	Z- CAL 1000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Procedencia	NACIONAL																
	Precio Unitario	4.580																
2	**Paracetamol - inyectable**																	
2- PROFARMA S.A	Marca	NOVOMOL 1000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Procedencia	BRASIL																
	Precio Unitario	86.800																

VICENTE P. BAEZ DE PASCHEN
Suboficial Mayor San.
Asesor Técnico - DGSP

NATHALIA A. SALINAS A.
Subcomisario MGAP
Jefa del Dpto. de Suministro

POLICIA NACIONAL PARAGUAY
Dirección General de Sanidad
Crio. MCP Dr. José Oviedo
Médico - Reg. 6636